

cuantos de que tratar se han visto los señores
a las once y treinta minutos de quince y
señorío deudor y entico.

Manuel Delgado J. Rubio

Porfirio Rodriguez

Fernando

Gerardo Muñoz

Antonio Calvo

Benjamin

Joaquín

Juan

Pedro Jimenez

Pablo Urillas

Donil

Sección extraordinaria de 27 de Enero 1930

Drs presentes

Presidente

Don Alcalde

Benientes

Miguel

Rubio

Rodriguez

Concejales

Bernosa

Coronado

Munoz

Felix

Calvo

Calvo

En la ciudad de Comal en veinte

y siete de Enero de mil novecientos treinta y se reunieron

para el efecto de la sesión de esta Comuna Comunitaria

previa convocatoria hecha en forma legal bajo

la presidencia de don Manuel Calvo Presidente de la Comuna

con el fin de deliberar sobre el asunto de la Comuna

don Manuel Calvo don Juan Calvo y don Porfirio

Rodriguez y don Benito Concejales don Benito Ber-

rosa don Gabriel Zapata don Manuel Munoz

don Manuel Calvo don Antonio Calvo don

Juan José Calvo don Gerardo Munoz don

Pablo Jimenez don Manuel Porfirio don

Pablo Urillas y don Benjamin Muñoz que

México
México
México
México
México



constituyen una de las partes del proceso legal que forma la expresión al objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo la hora de las siete y media de la tarde, el Señor Presidente declaró abierta la sesión, dando principio con la lectura de la acta anterior que fué aprobada.

Orden del día

Dimisión del Encante de Alcalde Don J. Antonio Sabido y elección de sustituto.

Exposición por la Alcaldía Presidencia que el Señor Encante de 3.^{er} D.^o de Alcalde Don Sabido de Alcalde Don Juan Antonio Sabido, había presentado la dimisión del cargo de Encante de Alcalde 3.^{er} por los múltiples motivos particulares que sobre el punto y el Ayuntamiento Pleno considerando atendibles los motivos expuestos acordó aceptar la dimisión.

Continuación Se dio lectura de un oficio del Sr. D. Julián Caserio Encante Sr. Gobernador Civil participando haber admitido la dimisión del cargo de Encante de Alcalde en Don Julián Caserio y el Ayuntamiento Pleno le dio por aceptado sintiendo como privado de la colaboración de tan competente colaborador. En este estado se suspendió la sesión por diez minutos para deliberar sobre el nombramiento de 3.^{er} Encante de Alcalde suplente de este caso de que se eliga en el actual y suplente de 3.^{er} Encante de Alcalde que dejó vacante el Señor Caserio.

Resolución de la sesión se procedió a la votación dando el siguiente resultado:

Don Juan Antonio Pizarro, catorce votos y uno en blanco para 3.^{er} Encante de Alcalde igual al número de votantes.

Don Juan José Cerdá, catorce votos, una papulita en blanco, igual al número de votantes para suplente del 3.^{er} Encante de Alcalde.

Don Manuel Félix, catorce votos, una papulita en blanco, igual al número de votantes para suplente del 3.^{er} Encante de Alcalde y la Alcaldía en virtud del resultado obtenido proclamó 3.^{er} Encante de Alcalde a Don Juan Antonio Pizarro, haciéndole entrega de las

meriquias felicitándole y deseándole acierto en el desempeño de su cargo.

El Señor Herrera dió las gracias por el honor recibido, y queda buena si el tiempo lo permite, como hasta ahora, en la plaza de Jettas.

Queda por tanto proclamados suplente del 3.^{er} Teniente de Alcalde Don Juan José Ceballos y suplente del 2.^{er} Teniente Don Manuel Félix el que se encargará del servicio como Corregidor Delegado.

Se ha acordado al Presidente y Ministros la felicitación que hace a este Ayuntamiento.

Mensaje del Excmo Señor Presidente del Consejo de Ministros

Se dió cuenta del acuerdo de la Comisión de 18 del corriente sobre el Mensaje y acordado y el Ayuntamiento Pleno acordó acordar en su poder las felicitaciones del Gobierno estirando de vez en cuando las frases alentadoras para proseguir la obra de reconstrucción emprendida.

Se ha acordado al Ayuntamiento de Valencia.

Alineación de la calle de Valencia

Da cuenta del expediente de alineación e informe de la Comisión de Hacienda y se acuerda en relación y acuerdo de la Comisión de 18 del corriente el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar la alineación propuesta por el Señor Arquitecto municipal no obstante verificar como las expropiaciones hasta tanto los edificios municipales o tengan que verificarse o bien en las fachadas en cuyo caso se les obligará a entrar los a línea y comunicar al Pleno la parte de de Hacienda que puede levantar la Torre de San Juan que angulo a la alineación aprobada y en su día someter a resoluciones del Pleno la expropiación total inmediata si alguna vez se acuerda el Ayuntamiento en condiciones de efectuarla.

Se ha dividido al Ayuntamiento y nombramiento interino.

Dimisión del Señor Arquitecto provisional y nombramiento interino

Da cuenta de la dimisión del Señor Arquitecto Municipal el Ayuntamiento Pleno



acordó admitirla, lamentando como privados de la colaboración y competencia de tan inteligente funcionario, y que en el desempeño de cargo y a fin de que el Sr. no quede desatendido Publihar Arquitecto enser en Don Juan Antonio Henric Gomez en las mismas condiciones que ha sido otras veces, y tambien anunciar un concurso para la provision de la vacante en propiedad por un plazo de 20 dias naturales a contar al de la publicacion en la Gaceta de Madrid y en las condiciones que siguen.

- 1.^o Poser el Titulo de Arquitecto o el puesto de haber hecho la conguacion para que sea expedido.
- 2.^o Observar buena conducta y carecer de quicdades pecunias.
- 3.^o Haber cumplido sus deberes militares y no exceder de 50 años.
- 4.^o Determinacion preferencia para el nombramiento el haber ejercido el solicitante el cargo en Corporaciones, Oficinas, o en informes favorables que dando estos por la libre expedicion del Excmo Ayuntamiento al nombrar.
- 5.^o Los derechos de exámenes graduales no podran exceder del 50 por 100 del sueldo inicial.
- 6.^o Ademas del sueldo ordinario tendra derecho a percibir honorarios de conformidad con el R. D. de 6 de Enero de 1927, pero con las siguientes restricciones: 1.^o Que no podran cobrar honorarios por los proyectos de presupuestos superiores a 10000 pesetas, y 2.^o Que los honorarios sumados al sueldo no quere en la cantidad de 20.000 pesetas, y reducirán aquellos al 50 p. 100 de los que dicho R. D. suela.
- 7.^o Por las tardaciones que verifique para la formacion de inventario de las Corporaciones no cobrar honorarios alguno.

Sobre direccion de las obras que se han de ejecutar.

Moción de la Alcaldia sobre obras
Vista la Moción de la Alcaldia sobre la direccion de las obras que se han de ejecutar en este Ayuntamiento, el Pleno acordó lo siguiente:

por unanimidad se acordó que la alta dirección de las obras se ejecutará estas a cargo de los autores de los proyectos, a fin de que en su desarrollo se sigan las líneas directrices de ellos hasta como plantear siendo enteramente gratuita y como consta en los proyectos, aunque calificándose por el personal del Ayuntamiento de forma material de datos, efectuándose dicho asesoramiento de a través del Alcalde quien tramitará las indicaciones a la Inspección y a la Contrata, y como de un punto de vista motivado de deudas para las obras, para entonces se verificara una reunión por el Arquitecto Municipal y se comunicó que los autores de los proyectos del alcantarillado, Mercado, Bathadero, Miradores y congreso del Pano de la Estación, Habel.

Sobre entregar 5000 p^{ts} a la entidad que construya una Plaza de Toros.

Exposición de Don Manuel Sáenz sobre la Plaza de Toros.

Leído que fue la Exposición de Don Manuel Sáenz se informó de la Comisión de Hacienda sobre la construcción de una Plaza de Toros al Ayuntamiento. Se acordó entregar cinco mil p^{ts} a la entidad que se forme para construir la misma Plaza, siempre que garantice la celebración de dos o tres festejos taurinos durante las fiestas y ferias de San Fernando, y dar las gracias al Señor Pineda de por lo bien que lleva este asunto.

Sobre jubilar a Hilario Esteban

Jubilación por imposibilidad física de Hilario Esteban

Para enenta del expediente de jubilación de Hilario Esteban, Alcalde de este Ayuntamiento y p^{tes} que se acerca el informe de Intervención y certificado del Médico Titular Don Arturo Branguera de los cuales resulta que es o tiene derecho a jubilación por veintidós años de servicio ininterrumpido, hallándose imposibilitado para prestar servicio, el Ayuntamiento



Sobre instruir expediente sobre la
Salida del Consumero Cipriano
Herrero

Alno, teniendo en cuenta que cayó enfermo pre-
stando servicio y quizado de los usos y costumbres
de caridad (adurda jubilarlo auxiliandole con dos
pesetas diarias a partir del día 1.º de febrero entrante,
El Señor Mññez pide la palabra suetiéndose a
la consideración del Alno que Cipriano Herrero que fue
consumero durante catorce años se halla su estado
de indigencia y podría ayudarse con algo si no
tiene otra desfavorable durante su actuación, para
lo que podría instruir expediente en auxilio de
las causas por que saliera, y el Ayuntamiento Alno,
acordó se instruya expediente y terminado que sea
por medio informe de Intervención suetiéndose a la reser-
vación del Ayuntamiento.

Sobre ampliación y redacción
de artículos del Reglamento de
Guardias y Serenos

Moción del Señor Concejal-Delegado de
Guardias y Serenos, sobre ampliación de arti-
culos y reforma de otros del Reglamento por que se vi-
que aquellos.

Leída que fue la Moción de Don Gabriel
Chaparro, Concejal Delegado del Servicio de Guardias
Municipales, leídas y proponiendo la ampliación de
los artículos 11 y 36 del Reglamento de Guardias y Serenos
y redacción de los 143 y 149.

Artículo 11 (ampliados) En las vacantes que no
puedan cubrirse al Municipio podrán ingresar
en los requisitos de este Reglamento a juicio de
la Alcaldía aquellos individuos que por causas
ajenas a su voluntad hubieran quedado a guisa
en algunos destinos o aythos del Ayuntamiento sin
por que desearan una irrefutable conducta.

Artículo 36. (ampliados) No obstante lo
dispuesto en los artículos anteriores la Alcaldía
podrá prorrogar las fechas de las jubilaciones siem-
pre que se considere necesario por servicios ellos
entere conformes y a juicio de los Médicos del
Ayuntamiento puedan continuar al ser-
vicio sin destino.

Artículo 143. (redactado) Esta plaza será

8
cubierta por concurso entre los comprendidos en el artículo 20.

Artículo 149. Constando que existirá en los sitios donde se producen incendios inundaciones, huracanes u otros siniestros e informará periódicamente al cabo el estado en que se encuentran los servicios públicos municipales haciendo constar en aquellas las deficiencias observadas en el personal y medios para corregirlas y ademas de tales funciones el Jefe de primera cuando no preste servicio como suplente y en la que sea compatible con su misión auxiliará los trabajos de la Supresión de Seguridad de este Ayuntamiento y el Guardia de primera auxiliará en horas compatibles con su misión en la recaudación de este Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno acordó someterlos a la aprobación de la Superioridad los actas los citados para que suaten sus efectos en el Reglamento si merecen su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once de la noche de que goza el Secretario accidental certificado.

El Sr. Delgado

J. Muñoz

Manuel
Rodríguez

Gonzalo Muñoz

Rodríguez

Manuel



Pedro Guerrero

Daniel S. C.

Acta de proclamación de Concejales

En la ciudad de Buenos Aires veinticinco de Febrero de mil novecientos Treinta y cinco de la Noche de las diez y media, compareció en el Salón de Sesiones Públicas del Ayuntamiento el Excmo. Señor Gobernador Civil Don José García Guerrero asistido de un Jefe de la Policía municipal al objeto de proceder a la proclamación de bonos para el pago al Real Decreto de 15 del actual sobre Emancipación de Ayuntamientos.

Miércoles 10 de mayo de 1866.
 Integre al citado Real Acuerdo terminada esta
 se dió cuenta de los oficios del Excmo. Sr.
 Don Bartolomé Estoraco, Acord. Mercurio Gar-
 rera y Coria, los que se remiten del cargo de
 Concejales por motivo de edad y salud. Vencen
 particularmente las certificaciones de Matías y Antonio
 por los señores Alvarado y Don Alfredo Alvarado y
 Don Manuel de Lanza. Mercurio y Coria con lo